

El BCV al margen de la ley
José Guerra
Tal Cual 23 de febrero de 2009
www.pensarenvenezuela.org.ve

Relata el profesor e historiador de la Universidad de Harvard, Niall Ferguson en su afamado libro *El Triunfo del Dinero* (Editorial Debate, Septiembre de 2009) que en febrero de 1946, el general Juan Domingo Perón en una visita al Banco Central de la República Argentina, exclamó: “Hay tanto oro que casi no puedes andar por los pasillo”. Con esa frase infortunada se selló en buena medida la desgracia de una nación que al comenzar a utilizar al banco central para financiar el déficit fiscal emitiendo dinero, es decir utilizando sus reservas internaciones en oro, perdió la estabilidad monetaria y se descarriló por el camino del populismo y la inflación. Esa práctica infausta de Argentina de destruir su institucionalidad monetaria todavía gravita sobre muchos países de América Latina, empeñados en no aprender de la experiencia ajena.

No hay que ser un analista muy avezado para comprender la situación de literal quiebra contable por la cual atraviesa el ente emisor de Venezuela. Tampoco se necesitan cálculos de altas finanzas para valorar el inquietante estado de postración patrimonial del Banco Central, en Venezuela. Con una operación sencilla consistente en restar los pasivos de sus activos y los aportes a FONDEN se evidencia la bancarrota de lo que fue el banco central. La cuenta es muy clara: el BCV no tiene activos para respaldar sus pasivos y por tanto de acá en adelante hay que prepararse para seguir viendo depreciaciones del bolívar en el mercado paralelo de divisas. Su músculo financiero, es decir las reservas internacionales, están menguadas porque quienes dirigen al BCV prefirieron, tal como hicieron los argentinos, financiar los déficit del gobierno con trasposos de reservas en lugar de defender el valor del bolívar como es la obligación primaria de una dirección monetaria que se respete. De la mano de la descapitalización del banco marcha su desapego a la ley. El directorio del BCV viola con impunidad la legislación que rige al instituto, no solamente de forma descarada, sino también con contumacia. A quienes nominalmente fungen como directores le importa poco el país y la opinión pública. Su concepto es que cualquier denuncia de desvanece rápidamente sin darse cuenta de que a ellos se le está armando un expediente administrativo del cual habrán de responder un algún momento de sus vidas, ante la ley porque ya el juicio moral lo perdieron hace rato.

Con el nombramiento de Jorge Giordani como ministro de la fusión que resultó de las carteras de Planificación y Finanzas, se le confirió a ese arquitecto de las dos recientes crisis cambiarias de Venezuela un estatuto de súper ministro. Sin embargo, la Ley del BCV es clara al prohibir el caso para ser miembro del directorio del BCV a quien detente la cartera de las finanzas públicas. Reza el artículo 15 de la citada ley: “El Directorio del Banco Central de Venezuela estará integrado por el Presidente o Presidenta del Banco y seis directores. Uno de los directores será un ministro del área económica, designado por el Presidente de la República, con su suplente. El ministro o ministra que tenga bajo su competencia las finanzas públicas no podrá ser miembro del Directorio”. Sin ambigüedades y por un respeto mínimo a la ley, Jorge Giordani no puede continuar siendo miembro del Directorio del BCV y las decisiones donde él haya participado son nulas de toda nulidad.

Con la administración de Nelson Merentes el BCV se ha convertido en un foco de activismo político. Se preocupa más el presidente del BCV de la política partidista que de la defensa del valor de la moneda y de la lucha contra la inflación, desnaturalizando de esta forma el contenido del párrafo primero del artículo 19 de la Ley del BCV que establece que: “Es incompatible con el cargo de Presidente o Presidenta del Banco y del Director o Directora: Desarrollar labores de activismo político o desempeñar funciones directivas en organizaciones políticas, gremiales, sindicales o corporaciones académicas”. Nada de esto se respeta actualmente en el BCV hasta el punto de que ahora se aplica con un rigor no conocido anteriormente la tristemente célebre Lista Tascón, vestigio de la incivilidad y del apartheid político en Venezuela.

Descontextualizado en sus funciones como está el BCV, cometen sus dirigentes una falta grave que en un país donde existiese el apego a la ley ya su conducta hubiese ameritado una sanción ejemplarizante. Sabiamente se estableció en el texto legal que norma al BCV la necesidad de la coordinación macroeconómica con el Gobierno, de firma tal de armonizar las políticas fiscal, monetaria y cambiaria. Ello quedó consagrado en el artículo 90 de la Ley del BCV, citado en extenso como sigue: “La coordinación macroeconomía se concretará sobre la base de un Acuerdo Anual de Políticas, suscrito por el Ejecutivo Nacional por medio del ministro o ministra responsable de las finanzas y el presidente o presidenta del BCV. El acuerdo deberá ser riguroso y

consistente con metas trazadas en el contexto de la política económica” Todavía más, el acuerdo “... no podrá incluir en ningún caso políticas monetarias que convaliden o financien políticas fiscales deficitarias”. Esto es exactamente todo lo contrario a lo que viene haciendo y propiciando el BCV cuando, renunciando a sus potestades monetarias, entrega parte de sus reservas internacionales al fisco para enjugar su déficit. Si las inobservancias a la ley son evidentes según lo antes citado, lo que rebasa la falta de respeto al país es lo siguiente, contemplado en el mismo artículo 90: “La divulgación del Acuerdo deberá hacerse en el momento de la aprobación del presupuesto nacional por la Asamblea Nacional”. Hasta el momento de escribir este artículo y sancionada la Ley de Presupuesto en noviembre de 2009, todavía el Acuerdo Anual de Políticas no se firmado. ¿Quién lo hará? ¿Jorge Giordani en su carácter de ministro de Finanzas? Si lo hiciera violaría abiertamente la ley. Están atrapados *in fraganti*.

Estas notas son parte de una especie de memorial de agravio que las autoridades del BCV han cometido contra Venezuela y se anexa, con paciencia pero con perseverancia, a la cuenta que más temprano que tarde habrá de cargarse con mano justiciera a unos sujetos, a quienes se les encomendó la defensa de la estabilidad monetaria de Venezuela y para que velaran por el valor del bolívar y con alevosía defraudaron ese mandato.